

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 5

ACUERDO No. 054 DE 2025 15 DE DICIEMBRE DE 2025

POR EL CUAL SE IMPLEMENTA LA ARBORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMO PARTE INTEGRAL DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

1. Realizar actividades de siembra, riego y abonado de un número de árboles de manera progresiva. Para ello, se desarrollará un proceso que incluya: Inscripción, solicitud de áreas y presentaciones de planes. La participación iniciará con al menos el 5% de siembra del total de estudiantes de la Institución Educativa y aumentará gradualmente año a año hasta alcanzar el 20%..
2. El artículo 95 establece como deber de toda persona proteger los recursos naturales y velar por la conservación del ambiente.
3. La Ley 99 de 1993 establece los principios generales de la política ambiental colombiana y promueve la participación ciudadana en la gestión del medio ambiente.
4. La Ley 115 de 1994 establece como uno de los fines de la educación el desarrollo de valores que fomenten el respeto y conservación del medio ambiente, haciendo obligatoria la implementación de la educación ambiental en todos los niveles.
5. El Decreto 1743 de 1994 reglamenta la organización de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) como herramientas pedagógicas para la formación en valores ambientales.
6. La Ley 2173 de 2021 establece la estrategia nacional de siembra de árboles para contribuir a la restauración ecológica y la mitigación del cambio climático, priorizando las especies nativas.
7. El municipio de Bucaramanga, a través de sus secretarías de Educación y Salud y Ambiente, ha venido promoviendo programas ambientales escolares que requieren fortalecimiento normativo y operativo para su sostenibilidad.

ACUERDO No. 054 DE 2025 15 DE DICIEMBRE DE 2025

- Es prioritario vincular a la comunidad estudiantil en la protección de los ecosistemas locales mediante actividades prácticas y pedagógicas como la siembra de especies nativas, con el fin de consolidar una conciencia ambiental en las nuevas generaciones.
- La resolución 1491 del 2025 del 17 de octubre del 2025 reglamenta la Ley 2173 de 2021, conocida como la Ley de Siembra y Áreas de Vida, en Colombia. La normativa establece la obligación para las medianas y grandes empresas de sembrar dos árboles por cada empleado en áreas designadas por los municipios para la restauración ecológica y la conservación ambiental.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Objeto. El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo implementar la arborización como parte del proyecto ambiental escolar del municipio de Bucaramanga, en coordinación con los colegios, la secretaria de Educación y la Secretaría de Salud y Ambiente.

ARTÍCULO 2. Deber de sembrar especies arbóreas, arbustivas y ornamentales propias de nuestro ecosistema. De acuerdo con la Ley General de Educación, asígnese a las diferentes Instituciones Públicas y Privadas del Municipio de Bucaramanga que brindan el servicio de Educación formal en los niveles preescolar, básica primaria, secundaria y media, realizar las siguientes actividades de carácter ambiental en beneficio del medio ambiente y de la comunidad del Municipio de Bucaramanga.

- Realizar las actividades de siembra de riego y abonado de un número de árboles en un porcentaje de mínimo del 20% del total de estudiantes que tenga la Institución Educativa.
- Realizar las labores de riego y fertilizado de las especies sembradas o existentes de manera escalonada durante los tres (3) primeros años, hasta que este tenga las condiciones físicas para desarrollarse solo.
- Delegar desde la subsecretaria de ambiente del municipio la asesoría técnica para que defina los tipos de especies tanto arbóreas, arbustivas u ornamentales que se puedan sembrar y la forma como se deban sembrar.
- Delegar desde la Subsecretaria de ambiente del municipio o quien haga sus veces para que determine las áreas peatonales, corredores viales o áreas de espacio público en donde se pueda sembrar las especies arbóreas.
- Incorporar en el programa de educación ambiental PRAE un componente de sensibilización y formación dirigido a estudiantes y comunidad educativa, que incluya metodologías para sembrar, cuidar y mantener árboles, técnicas de

ACUERDO No. **054** DE 2025 15 DE DICIEMBRE DE 2025

cuidado y mantenimiento, para asegurar la apropiación social y sostenibilidad ambiental de las acciones del proyecto.

Parágrafo. El material vegetal para siembra, así como el abono y demás elementos necesarios para el proceso deberán ser gestionado por la institución educativa a través del PRAE con las diferentes instituciones como son Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), la Secretaria de Salud y Ambiente del municipio de Bucaramanga, en coordinación con la Secretaria de Educación, Estas autoridades y las Instituciones Educativas, facilitarán y estimularán la siembra de las especies requeridas, pero siempre que sea posible como estrategia de conservación, restauración y sustitución, garantizando un desarrollo sostenible. A su vez, grupos sociales, juntas de acción comunal, fundaciones u otras entidades en pro del medio ambiente, pueden ser acompañantes de estos procesos y ser veedores de que se cumplan las especificaciones del sembrado como lo manda el ente ambiental.

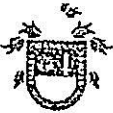
ARTÍCULO 3. Certificado Bucaramanga Vida Verde. Créese el Certificado Bucaramanga Vida Verde como reconocimiento para todos los estudiantes e Instituciones Educativas que participen de los procesos de siembra de árboles en el municipio, dicho certificado será expedido por la Secretaria de Salud y Ambiente en coordinación con la Secretaria de Educación y rectores de las instituciones educativas públicas y privadas.

Parágrafo. La Administración Municipal a través de acto administrativo reglamentará lo relacionado con el Certificado Bucaramanga Vida Verde, determinado el tiempo y forma de expedición.

ARTÍCULO 4. Especies a sembrar. Las especies a sembrar en el marco del proyecto deberán ser nativas y adecuadas para la restauración y embellecimiento del entorno. Su selección se hará con asesoría técnica de la autoridad ambiental competente.

ARTÍCULO 5. Informe de Gestión. Las instituciones educativas en coordinación con la Secretaria de Educación rendirán informe anual ante el Concejo Municipal durante el tercer periodo de sesiones ordinarias, donde deberán mostrar los avances de la implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6. Publicación Medios y Redes Sociales. La Administración Municipal, publicara a través de medios oficiales y redes sociales el proceso y resultados del presente Acuerdo con el fin de motivar a las demás poblaciones del Municipio a la siembra de un árbol en sus comunidades y así contribuir al medio ambiente de la ciudad.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie: Página 4 de 5

ACUERDO No. 054 DE 2025 15 DE DICIEMBRE DE 2025

ARTÍCULO 7.Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la sanción y publicación.

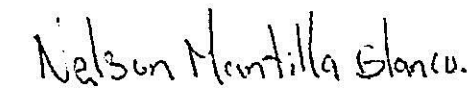
El Presidente,


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

El Secretario General,


JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO

El Autor,


NELSON MANTILLA BLANCO
Concejal de Bucaramanga

El Ponente,


ELKIN YESID BELLO PEÑA.
Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie: Página 5 de 5

ACUERDO No. 054 DE 2025 15 DE DICIEMBRE DE 2025

Los suscritos presidente y Secretaría General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **054** Del 2025, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión Ordinaria de la Comisión Tercera día 20 de Noviembre del año 2025, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria llevada a cabo el día 27 de Noviembre de 2025.

El presidente,


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

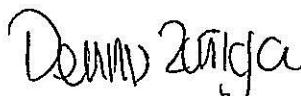
El Secretario General,


JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO

Proyectó: José Luis Carreño G – profesional Universitario
Revisó: Elizabeth Montañez Tarazona - auxiliar Administrativo

ACUERDO No **054** DE 2025, 15 DE DICIEMBRE DE 2025

Que el Proyecto de Acuerdo No. 122 del 14 de octubre de 2025, "POR EL CUAL SE IMPLEMENTA LA ARBORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMO PARTE INTEGRAL DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO" recibido y puesto en conocimiento de la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga para firma, a los 28 DE NOVIEMBRE DE 2025


DENNIS YULIETH ZÚNIGA ALBA
Secretaria Administrativa (e).

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 15 DE DICIEMBRE DE 2025

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE
Alcalde (D) de Bucaramanga
Decreto Departamental 553 de 23/10/2025

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **054** de 2025, "POR EL CUAL SE IMPLEMENTA LA ARBORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMO PARTE INTEGRAL DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO" el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga es sancionado el día de hoy 15 DE DICIEMBRE DE 2025


JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE
Alcalde (D) de Bucaramanga
Decreto Departamental 553 de 23/10/2025

Revisó: Jairo Ignacio Lozano Castaño - Secretario jurídico
Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa - Subsecretario Jurídico
Proyectó: Raúl Alfonso Velasco Estévez - CPS Secretaria Jurídica
Revisó: Cesar Augusto Vargas Gómez - CPS Despacho Alcalde.